De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 De 2015, el Instituto de Valorización de Manizales INVAMA, procede a estructurar los presentes estudios, mediante los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación que a continuación se describirá:

1. INFORMACIÓN GENERAL

AREA SOLICITANTE: Gestión Humana

Responsable del área solicitante: Profesional Universitaria Gestión Humana

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Mínima Cuantía

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Instituto de Valorización de Manizales - INVAMA, es una entidad descentralizada del orden municipal, con autonomía administrativa y financiera que tiene dentro de su objeto social la construcción de obras de infraestructura por medio de la Contribución de Valorización y la prestación del servicio de alumbrado público.

En virtud de tal objeto social, la entidad debe, en todas sus instancias, garantizar los fines esenciales del Estado, y velar por una mayor eficiencia y eficacia en todos y cada uno de los procesos que ejecuta, para lo cual le resulta necesario adelantar procesos de contratación, a través de la diferentes modalidades dispuestas por la normatividad vigente para tales efectos, con el fin de suplir sus necesidades y, adicionalmente, cumplir con dicho objeto y con sus obligaciones respecto de la comunidad.

En cumplimiento del principio de Planeación que rige la contratación estatal, la entidad ha determinado la necesidad de contratar: los servicios de apoyo a la gestión del programa de promoción y prevención, medicina preventiva y del trabajo para los funcionarios del Instituto de valorización de Manizales Invama, vigencia 2026, según lo planteado en el Plan Anual de Adquisiciones.

El Instituto de Valorización de Manizales como prestador del servicio de Alumbrado Público en la ciudad de Manizales y en su zona de operación, debe realizar permanentemente, el mantenimiento, reposición, modernización y expansión de cada uno de los elementos eléctricos que conforman la red de alumbrado público en su zona de operación, para los cual es fundamental y necesario que el personal que labora en esta actividad cuente con las condiciones de salud requeridas según el cargo que desempeña

y para cumplir así con las labores de prestación del servicio mantenimiento del alumbrado público y de las obras de Valorización de Manizales.
En cumplimiento de lo estipulado en el Decreto Ley 1072 de 2015 del Ministerio de Trabajo, que regula el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, resulta imperativo acatar la **Resolución 1843 de 2025**, la cual actualiza los criterios aplicables a las evaluaciones médicas ocupacionales. Como mínimo, los empleadores (tanto del sector público como privado) tienen la obligación de efectuar las siguientes evaluaciones médicas ocupacionales: 1. Evaluación médica de pre-ingreso. 2. Evaluaciones médicas periódicas (Programadas o por cambios de ocupación) 3. Evaluación médica de egreso, 4) Evaluación médica post-incapacidad. 5) Evaluación médica por retorno laboral, 6) Evaluación médica ocupacional de seguimiento o de control.

En particular, la **evaluación médica post-incapacidad** corresponde al conjunto de exámenes clínicos y paraclínicos que deben practicarse a todo trabajador inmediatamente después de finalizado un período de incapacidad médica igual o superior a treinta (30) días calendario, o antes si la condición de salud así lo amerita, con el fin de valorar su estado funcional y la compatibilidad de este con las exigencias físicas, mentales y ambientales del cargo. En el marco de esta evaluación, las **valoraciones complementarias** hacen parte integral de la evaluación médica ocupacional y deberán programarse con anterioridad; en ellas podrán intervenir diferentes profesionales de la salud, según se requiera por los factores de riesgo y la condición clínica del trabajador. Los resultados de dichas valoraciones deberán incorporarse a la **historia clínica ocupacional** y ser analizados por el médico especialista en medicina del trabajo o seguridad y salud en el trabajo que realiza la evaluación, quien a su vez informará al trabajador los hallazgos, así como las recomendaciones y/o restricciones resultantes. De conformidad con la Resolución 1843 de 2025, el **costo de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las pruebas o valoraciones complementarias requeridas estará a cargo del empleador en su totalidad** y en ningún caso podrá ser cobrado ni solicitado al aspirante o al trabajador, por lo que, para el caso de los funcionarios del INVAMA, estos costos serán asumidos íntegramente por la entidad.

Enmarcado en la identificación de los peligros, valoración de riesgos y determinación de controles en la entidad, se evidencia la existencia de peligros psicosociales, los cuales se consideran como el estrés laboral, la carga de trabajo excesiva, por la gestión organizacional, condiciones de la tarea, entre otros, los cuales pueden afectar la salud mental y física de los funcionarios. Evaluar la gestión del riesgo psicosocial ayuda a identificar áreas problemáticas y tomar medidas preventivas para proteger la salud y el bienestar de los funcionarios. Las entidades que se preocupan por la salud mental de sus empleados y toman medidas para gestionar los riesgos psicosociales suelen ser vistas como empleadores responsables y éticos. Esto puede mejorar las condiciones laborales de los funcionarios y funcionarias del Invama, proyectar una buena imagen de la entidad y su reputación tanto entre los empleados como en la sociedad en general. Así mismo en Colombia, existen normas como la Resolución 2646 de 2008 y la Resolución 2764 de

2022, que requieren que las empresas proporcionen entornos laborales seguros y saludables, lo que incluye la gestión de riesgos psicosociales. Conocer cómo se están gestionando los riesgos psicosociales ayuda a garantizar el cumplimiento legal y evitar posibles sanciones.

Así mismo el Programa de Bienestar Laboral en la Función Pública**,** según el Decreto 1083 de 2015**,** incluye diversas actividades diseñadas para mejorar la calidad de vida de los servidores públicos, entre las principales áreas de intervención son Salud y bienestar: Jornadas de promoción de la salud, prevención de enfermedades y apoyo psicosocial.

Según la norma, el empleador las podrá contratar con Instituciones Prestadoras de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo o con Entidades Promotoras de Salud, las cuales deben contar con médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo, expedida por la autoridad competente.

Así mismo, el Decreto 1072 de 2015, establece que el empleador debe desarrollar acciones de vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones médicas de ingreso, periódicas, retiro y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control.

Adicionalmente, la Resolución 0312 de 2019, establece la coordinación en actividades de promoción y prevención, desarrollar las actividades de medicina del trabajo, prevención y promoción de la salud y programas de vigilancia epidemiológica requeridos, de conformidad con las prioridades identificadas en el diagnóstico de condiciones de salud y con los peligros/riesgos prioritarios, por tanto se hace necesario que se realicen las evaluaciones médicas ocupacionales, con el objeto de mantener y mejorar las condiciones de salud para el personal de la entidad.

Cabe aclarar que para la vigencia 2026, se requiere la realización de las evaluaciones médicas periódicas de los funcionarios del INVAMA, así como, los demás exámenes que se encuentran establecidos en la normatividad legal de Seguridad y Salud en el Trabajo; en este sentido, es importante determinar el estado de salud de los funcionarios, con la finalidad de promover y mejorar las condiciones de salud que impactan en el desempeño y la calidad de vida de los mismos, las cuales podrán identificarse al ingreso, permanencia y al retiro, anualmente con el examen periódico y post incapacidad. Así mismo a partir de la realización de dichos exámenes, los profesionales calificados para esta labor, realizarán un diagnóstico de condiciones de salud, que permita a su vez, establecer los programas de promoción y prevención en salud y la ejecución de los mismos, lo cual redunda en Bienestar Laboral, el cual incluye cuestionarios para factores intralaborales (dentro de la empresa), extralaborales (entorno familiar/social), evaluación de estrés y fichas sociodemográficas.

El diagnóstico lo debe realizar personal especializado según la ley:

- **Perfil:** Debe ser realizado por un **psicólogo** con tarjeta profesional vigente.
- **Especialidad:** El psicólogo debe contar con una **especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo** (o Salud Ocupacional) y licencia vigente en esta área.
- **Responsabilidad:** El experto es responsable del análisis, la firma del informe y la custodia de la información confidencial.

La frecuencia con la que se debe repetir el diagnóstico depende directamente de los resultados obtenidos en la última medición, para la entidad aplica cada dos años, dado que el resultado anterior fue un riesgo MEDIO. Independientemente de si la evaluación es cada dos años, la empresa debe ejecutar actividades de intervención y monitoreo de forma permanente.

Los resultados de los cuestionarios son **confidenciales** y forman parte de la historia clínica ocupacional, por tanto la entidad **no** tiene acceso a los cuestionarios individuales (las respuestas de cada funcionario), solo al informe general de resultados por grupos o dependencias y la custodia de las evaluaciones debe estar a cargo del psicólogo especialista o de la prestadora de servicios de salud ocupacional contratada.

Se encuentran novedades recientes a partir de mediados de 2025, se han fortalecido las disposiciones con el Decreto 728 de 2025 y la Ley 2460 de 2025, los cuales:

- Integran la salud mental de forma más rigurosa en el SG-SST.
- Obligan a las empresas a tener protocolos específicos para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y el manejo de trastornos mentales detectados en el diagnóstico.
- Actualizan los lineamientos para los **Comités de Convivencia Laboral** (Resolución 3461 de 2025) como apoyo en la gestión del riesgo psicosocial.

La **Resolución 2764 de 2022** establece que el único referente técnico mínimo y obligatorio para evaluar estos riesgos es la **Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial**, publicada por el Ministerio del Trabajo.

De acuerdo a los requisitos normativos vigentes como la Resolución 2646 de 2008 y la Resolución 2764 de 2022, que requieren que las empresas proporcionen entornos laborales seguros y saludables, lo que incluye la gestión de riesgos psicosociales. Conocer cómo se están gestionando los riesgos psicosociales ayuda a prevenir enfermedades y promover el cumplimiento legal y evitar posibles sanciones.

Que en virtud del Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.10.2, las entidades públicas tienen la facultad de extender los programas de protección y servicios sociales a las familias de los empleados. En este sentido, la presente contratación busca robustecer el Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, entendiendo que la promoción y prevención de la salud en el núcleo familiar impacta directamente en la disminución de los niveles de Riesgo Psicosocial y el fortalecimiento de la salud mental del servidor público, garantizando así la continuidad y eficiencia en la prestación del servicio institucional de la Entidad.

Las actividades de Promoción y Prevención en salud, se han determinado bajo los resultados del diagnóstico de condiciones de salud, evidenciadas en el año 2025 y resultados de la encuesta de Bienestar Laboral, en el cual se encuentra: que los factores de riesgo más relevantes en el Invama son el ergonómico, auditivo, visuales, psicosocial, eléctrico, locativo, público, seguridad vial, con diferentes condiciones de riesgo de acuerdo con el cargo, entre las recomendaciones se encuentran realización de pausas activas, higiene postural, Hábitos de vida saludable: dieta balanceada y ejercicio, énfasis en la población con factores de riesgo cardiovasculares, Así mismo se establecen acciones tomando los resultados de la encuesta de Bienestar Laboral para el año 2025, resuelta por 27 funcionarios y funcionarias del Invama, a la pregunta: de las siguientes actividades de promoción y prevención en Salud ¿cuáles le generarían mayor interés?, se obtuvo las siguientes respuestas:

Ítem Evaluado	No respuestas	%
Salud Oral	13	48.1
Salud Visual	14	51.9
Salud Auditiva	8	29.6
Salud sexual y reproductiva	4	14.8
Salud mental	11	40.7
Prevención de Enfermedades cardiovasculares – respiratorias	14	51.9
Prevención cáncer próstata	7	25.9
Prevención cáncer de mama	11	40.7
Prevención cáncer de cérvix	10	37
Apoyo Psicológico	9	33.3
Exámenes médicos	14	51.9
Prevención de riesgo psicosocial	9	33.3
Entornos saludables	10	37
Ninguna	0	0

Todas las anteriores	7	25.9

En virtud de tal objeto social, la entidad debe, en todas sus instancias, garantizar los fines esenciales del Estado, y velar por una mayor eficiencia y eficacia en todos y cada uno de los procesos que ejecuta, para lo cual le resulta necesario contar con una entidad prestadora de servicios que realice las siguientes actividades:

- Acciones de medicina preventiva
- Acciones de medicina del trabajo
- Actividades de promoción y prevención en salud.

Como la entidad carece, dentro de su planta, con personal especializado e instalaciones habilitadas para adelantar dichas actividades, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con persona jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROGRAMA MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD, PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES INVAMA, VIGENCIA 2026”

De conformidad con el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (V.14.0801 del UNSPSC) contenido en la dirección http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion, la codificación del servicio requerido es:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
93141808	Servicios de seguridad o salud ocupacional

4. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El objeto comprende el desarrollo conjunto de las siguientes actividades, servicios médicos o prestación de servicios en salud:

No	ACTIVIDAD	PROFESIÓN O ESPECIALIDAD Y EXPERIENCIA	DESCRIPCIÓN
1	Evaluación médica de pre-ingreso	Médico Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, con Licencia Vigente. Experiencia 2 años	Realización de evaluaciones médicas laborales por Médico Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, con Licencia Vigente. Elaboración, documentación y entrega de Reporte o Certificado Médico laboral, con recomendaciones cuando sea el caso a cada funcionario. Elaboración, documentación y entrega del Diagnóstico de las condiciones de salud según, resolución 1843 de 2025, Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019. Lectura de resultados por médico especialista SST y relacionar el tipo de paraclínico y recomendaciones en Certificado médico ocupacional. Conservar observaciones de resultados de paraclínicos en historia clínica.
2	Evaluaciones médicas periódicas Programadas		
3	Evaluaciones médicas periódicas Por cambios de ocupación		
4	Evaluación médica de egreso		
5	Evaluación médica post-incapacidad		
6	Evaluación médica por retorno laboral		
7	Evaluación médica ocupacional de seguimiento o de control		
8	Evaluación médica laboral con énfasis en alturas y eléctrica para mayores de 40 años (optometría,	Médico Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, con Licencia Vigente. Experiencia 2 años	Lectura de resultados por médico especialista SST, relacionar el tipo de paraclínicos y recomendaciones si es el caso en Certificado médico laboral, esto es: Evaluación médica laboral con énfasis en alturas y eléctrica (optometría, audiometría, glicemia, perfil lipídico,

No	ACTIVIDAD	PROFESIÓN O ESPECIALIDAD Y EXPERIENCIA	DESCRIPCIÓN
	audiometría, glicemia, perfil lipídico, cuadro hemático, electrocardiograma para mayores de 40 años).		cuadro hemático, electrocardiograma para mayores de 40 años). Conservar observaciones de resultado de paraclínicos en historia clínica. Al finalizar todas las evaluaciones médicas ocupacionales con énfasis en alturas y eléctrico, entregar informe de condiciones de salud, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1843 de 2025. Entrega de resultados a los funcionarios en medio físico o magnético. Entrega perfil epidemiológico.
9	Examen laboral con énfasis en alturas y eléctrico para menores de 40 años (optometría, audiometría, glicemia, perfil lipídico, cuadro hemático para menores de 40 años.)	Médico Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, con Licencia Vigente. Experiencia 2 años	Lectura de resultados por médico especialista SST, relacionar el tipo de paraclínicos estos son y recomendaciones si es el caso en Certificado médico laboral, esto es: Evaluación médica laboral con énfasis en alturas y eléctrica (optometría, audiometría, glicemia, perfil lipídico, cuadro hemático). Conservar observaciones de resultado de paraclínicos en historia clínica. Al finalizar todas las evaluaciones médicas ocupacionales con énfasis en alturas y eléctrico, entregar informe de condiciones de salud, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1843 de 2025.
10	Evaluación médica laboral énfasis en Alturas (optometría, audiometría, glicemia, perfil lipídico, cuadro hemático, electrocardiograma a mayores de 40 años)	Médico Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, con Licencia Vigente. Experiencia 2 años	Lectura de resultados de paraclínicos por médico especialista SST, relacionar el tipo de paraclínicos y recomendaciones si es el caso en Certificado médico laboral. Conservar observaciones de resultado en historia clínica. Al finalizar todas las evaluaciones medicas ocupacionales con énfasis en alturas y eléctrico, entregar informe de condiciones de salud, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1843 de 2025. Entrega de resultados a los funcionarios en medio físico o magnético. Conservar observaciones de resultado en historia clínica.

No	ACTIVIDAD	PROFESIÓN O ESPECIALIDAD Y EXPERIENCIA	DESCRIPCIÓN
			Entrega perfil epidemiológico.
11	Optometría	Optómetra Experiencia dos (2) años	Realizar optometría y entrega de resultados al funcionario en medio físico o magnético. Conservar observaciones de resultado en historia clínica. Entrega perfil epidemiológico.
12	Audiometría	Fonoaudiólogo, especialización en Salud Ocupacional experiencia 2 años	Audiómetro de diagnóstico básico o de tamizaje (Clase 4 según la norma), que permita evaluar la vía aérea. Frecuencias de Evaluación: Debe cubrir como mínimo el rango de 250 Hz a 8000 Hz. En salud ocupacional, es vital que incluya los 3000 Hz, 4000 Hz y 6000 Hz para detectar traumas acústicos tempranos. Transductores: Auriculares supra-aurales (como los clásicos Telephonics TDH-39) o auriculares de inserción (recomendados para mayor higiene y atenuación de ruido ambiental). Certificado de Calibración vigente del equipo: Este es el punto más crítico. El equipo debe contar con una calibración vigente (no mayor a un año) emitida por un laboratorio acreditado.
13	Glicemia	Bacteriólogo (a) Experiencia (2) años	Realización de examen perfil lipídico, cuadro hemático y glicemia, determinar los niveles en sangre, como el colesterol y los triglicéridos, test de tsh, cuya alteración está relacionada con las enfermedades cardiovasculares y/o metabólicas, los exámenes Incluyen toma de muestras e interpretación resultados por los profesionales (Auxiliar de enfermería y Bacteriólogo). Entrega de resultados a cada funcionario en medio físico o magnético. Entrega perfil epidemiológico. Conservar observaciones de resultado en historia clínica.
14	Perfil lipídico		
15	Cuadro Hemático		
16	Test Nivel de TSH		
17	Espirómetria	Terapeuta respiratoria experiencia 2 años	Realización de espirometría. Lectura de resultados por médico especialista SST y relacionar el tipo de paraclínico y recomendaciones en Certificado médico laboral. Entrega de resultados en medio físico o

No	ACTIVIDAD	PROFESIÓN O ESPECIALIDAD Y EXPERIENCIA	DESCRIPCIÓN
			magnético al funcionario(a) y conservar observaciones de resultado en historia clínica.
18	Electrocardiograma (mayores de 40 años con riesgo alto cardiovascular)	Auxiliar de enfermería y/o profesional de la salud	Realización de electrocardiograma. Lectura de resultados por médico especialista SST y relacionar el tipo de paraclínico y recomendaciones en Certificado médico laboral. Entrega de resultados en medio físico o magnético al funcionario(a) y conservar observaciones de resultado en historia clínica.
19	Exámenes Psicosensometrico (evaluación psicológica, visual, auditiva, médica general)	Centro de reconocimiento de conductores y/o IPS prestadora de Servicios en SST con los equipos debidamente calibrados para tal fin.	Se realizan cuatro evaluaciones básicas compuestas por una variedad de exámenes que permiten comprobar las aptitudes psicosensométricas del individuo, a continuación las mencionamos **Evaluación psicológica:* e*x*amina la concentración, atención y los reflejos. Consta de cinco pruebas psicomotrices: atención concentrada, reacciones múltiples, reacción al frenado, coordinación bi manual y percepción de velocidad. Igualmente se evalúa mediante un test, la personalidad, consumo de *sustancias psicoactivas e inteligencia.* *Evaluación visual Prueba las **aptitudes visuales de la persona** tanto para visión cercana como lejana. Se examina la agudeza visual, perimetral, percepción de profundidad, discriminación de colores, encandilamiento, tiempo de reacción de encandilamiento, medición de fobias y sensibilidad al contraste. *Evaluación auditiva Se realiza audiometría para determinar los **niveles mínimos de audición** y su orientación auditiva. *Evaluación médica general Se realiza una valoración general del sistema renal, sistema cardiovascular, sistema

No	ACTIVIDAD	PROFESIÓN O ESPECIALIDAD Y EXPERIENCIA	DESCRIPCIÓN
			locomotor, trastornos hematológicos, enfermedades metabólicas y endocrinas, **sistema nervioso y muscular** y el sistema respiratorio. Si las actividades de tu organización implican el manejo de maquinaria pesada o transporte de personas y mercancías, **es importante que se lleven a cabo estas pruebas eventualmente** para que los trabajadores cumplan con los requisitos mínimos aprobatorios. Si te interesa puedes consultar por nuestra **evaluación psicosensométrica.** Entrega de resultados en medio físico o magnético al funcionario o persona evaluada.
20	Evaluación teórico - práctica de conducción categoría B2	Centro de reconocimiento de conductores	Evaluación teórico - práctica de conducción (test de conducir de categoría B2 para manejar camiones rígidos, busetas y buses de servicio público). Comunicación de las acciones positivas y por mejoramiento en la prueba de conducción al funcionario o persona evaluada. Entrega en medio físico de resultados de la prueba de conducción al funcionario o persona evaluada. Entrega de resultados en medio magnético al Invama.
21	Citología con colposcopia	Medica colposcopista, Experiencia 2 años.	Se realiza la citología vaginal, también llamada Prueba de Papanicolau es la técnica más utilizada para detección precoz de cáncer de cuello uterino y para lesiones precancerosas. Expedir documento perfil epidemiológico Se expiden resultados y entrega a la paciente en medio físico o magnético. Conservar observaciones de resultados de paraclínicos en historia clínica.
22	Tipificación	Médica	La prueba para el VPH se usa para buscar una

No	ACTIVIDAD	PROFESIÓN O ESPECIALIDAD Y EXPERIENCIA	DESCRIPCIÓN
	Prueba ADN-VPH,	colposcopista o enfermera, experiencia 2 años.	infección con tipos de VPH asociados con el cáncer cervical. Por lo general, la prueba busca 14 tipos diferentes de VPH. El VPH tipo 16 y el VPH tipo 18 están más estrechamente asociados con el cáncer cervical. Realización de la prueba para mujeres que hayan iniciado vida sexual y se encuentren entre los 30 y 65 años de edad.
23	Ecografía mamaria	Radiólogo experiencia 2 años	Realización de ecografía mamaria bilateral con transductor de 7 MHZ O MAS. Se expiden resultados y entrega a la paciente en medio físico o magnético y se incluyen resultados en historia clínica, para mayores de 40 años o según necesidad.
24	Ecografía Transvaginal	Radiólogo experiencia 2 años	Realización de ecografía transvaginal Gama del Ecógrafo: Solicitar que el estudio se realice en un equipo de Gama Alta o Premium. un transductor endocavitario (transvaginal) de alta frecuencia. Lo ideal es que maneje un rango de frecuencia entre 5.0 MHz y 9.0 o superior. contar con Doppler Color y Doppler Pulsado de alta sensibilidad para evaluación de vascularización ovárica o miomatosa. Se expiden resultados y entrega a la paciente en medio físico o magnético y se incluyen resultados en historia clínica, para mayores de 40 años o según necesidad.
25	Ecografía abdominal o vías urinarias	Radiólogo experiencia 2 años	Realización de ecografía abdominal con transductor de 7 MHZ O MAS. Se expiden resultados y entrega a la paciente en medio físico o magnético y se incluyen resultados en historia clínica, para mayores de 45 años.
26	Suministro y aplicación de vacuna de Tétano	Auxiliar de Enfermería certificada en vacunación bajo supervisión de enfermera	Administración de vacuna de Tétano se usa para prevenir la enfermedad por Tétano Enfermedad muy grave producida por un bacilo que penetra generalmente por las heridas y ataca el sistema nervioso, y cuyos síntomas principales son la contracción dolorosa y permanente de los

No	ACTIVIDAD	PROFESIÓN O ESPECIALIDAD Y EXPERIENCIA	DESCRIPCIÓN
		profesional coordinadora de servicio de vacunación.	músculos y la fiebre, rigidez, tensión convulsiva. Esquema 0-1-6 luego refuerzo cada año 5 dosis, luego a los 10 años o cuando se presente alguna exposición como una herida.
27	Antígeno Prostático	Bacteriólogo(a) experiencia 2 años	Toma de Muestra a funcionarios de género masculino mayores de 45 años, así como la expedición de resultados Se expiden resultados y entrega al paciente en medio físico o magnético, entrega de Perfil epidemiológico.
28	Valoración prostática (indicaciones autoexamen testicular y folleto).	Urólogo experiencia 2 años	Realización de examen a funcionarios de género masculino mayores de 50 años o con preexistencias, así como la expedición de resultados y entrega a la paciente en medio físico o magnético, entrega de Perfil epidemiológico. Inclusión de resultados en historia clínica.
29	Higiene Oral	Higienista Oral experiencia 2	Realización de profilaxis, tratamiento básico con el que conseguimos eliminar restos de sarro en la superficie de los dientes cuando aún no se ha acumulado en el interior de las encías. La recomendación general es realizarla anualmente. Realización de recomendaciones orales en prevención en medio físico o magnético.
30	Valoración y orientación nutricional	Nutricionista experiencia 2 años	Informe Valoración nutricional, con apoyo de resultados de laboratorio. Expedición de recomendaciones nutricionales que se entregan entrega al paciente en medio físico o magnético.
31	Sesión psi coeducación, identificación de riesgos y deshabituación del consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas.	Psicólogo especialista en adicciones. Experiencia 2 años.	Intervenciones psicoterapeuta sesión individual de 1 hora cada una, la cual contiene: 1. Identificación del nivel de riesgo asociado al consumo actual y a los antecedentes personales. 2. Aplicación, intervención y socialización del tamizaje ASIST 3. Psi coeducación Entrevista motivacionales e intervención breve. 4. Estrategias para reducción y suspensión del

No	ACTIVIDAD	PROFESIÓN O ESPECIALIDAD Y EXPERIENCIA	DESCRIPCIÓN
			consumo de sustancias. 5. Estrategia para impedir el daño causado por el consumo de SPA y orientar sobre otros tratamientos en afecciones relacionadas.
32	Prueba de alcoholemia en aliento.	Bacteriólogo o auxiliar de enfermería	Medición de la cantidad de alcohol en la sangre evaluando el aire exhalado.
33	Prueba consumo sustancias psicoactivas	Bacteriólogo (a) Experiencia (2) años	Realización de examen toxicológico, entrega de pruebas escritas en medio físico o magnético.
34	Apoyo psicológico	Psicólogo(a) Experiencia 2 años	Actividad que, desde la promoción y el fortalecimiento del entorno laboral, familiar, busca el desarrollo humano sostenible y sustentable, promover el desarrollo de las capacidades que contribuyen al bienestar individual y colectivo se pretenden identificar las condiciones de calidad de vida y las relaciones del usuario con su núcleo familiar y con su entorno, (consulta individual y hasta 5 citas de seguimiento, según las necesarias para el paciente) para un total 20 personas aproximadamente. Entrega de resultados en medio físico o magnético a cada funcionario por consulta.
35	Valoración especializada por deportologo	Médico Deportólogo	Valoración de la condición de salud, establecimientos de recomendaciones a implementar y entrega de resultados en medio físico o magnético al funcionarios. Prescripción individualizada del ejercicio. Datos técnicos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
36	Diagnóstico de riesgo psicosocial	Psicóloga especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, con experiencia de 2	Expedir documento que certifique custodia de cuestionarios de la batería de riesgo psicosocial. Realizar la identificación, evaluación y diagnóstico de los factores de riesgo psicosocial (intralaboral, extralaboral y estrés), mediante la

No	ACTIVIDAD	PROFESIÓN O ESPECIALIDAD Y EXPERIENCIA	DESCRIPCIÓN
		años y licencia vigente	aplicación de la batería de instrumentos autorizada por el Ministerio de Trabajo, incluyendo el análisis de datos, informe de resultados y socialización a la alta dirección y al COPASST/Vigía. Aplicación a muestra representativa según el tamaño de la planta, bajo criterio estadístico. Instrumento. Aplicación de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial (última versión legal vigente). Dimensiones a evaluar: Intralaboral: Liderazgo, control sobre el trabajo, demandas del trabajo y recompensas. Extralaboral: Tiempo fuera del trabajo, relaciones familiares, situación económica. Estrés: Síntomas fisiológicos, cognitivos y emocionales. Tratamiento estadístico descriptivo e inferencial, segmentado por áreas, cargos y variables sociodemográficas. Entregables: 1. Informe de Diagnóstico General: Documento técnico con los hallazgos, niveles de riesgo (Bajo, Medio, Alto, Muy Alto) y conclusiones por cada dimensión evaluada. 2. Fichas Técnicas por Sedes/Áreas: Resultados específicos que permitan la intervención focalizada. Matriz de Análisis de Datos: (Anonimizada) para el archivo del Sistema de Gestión SST. Plan de Intervención Sugerido: Recomendaciones para el Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) de Riesgo Psicosocial, priorizando los dominios con riesgo más alto. Socialización de Resultados: Presentación de resultados macro y análisis de impacto en la productividad y clima laboral. Piezas de comunicación: Resumen ejecutivo amigable para divulgar a los trabajadores (cumpliendo con la reserva y confidencialidad de

No	ACTIVIDAD	PROFESIÓN O ESPECIALIDAD Y EXPERIENCIA	DESCRIPCIÓN
			los datos). Custodia de la Información: Ley de Protección de Datos (Habeas Data): Manejo confidencial de la información sensible. Custodia de Historias Clínicas: Los cuestionarios originales y resultados individuales deben ser custodiados por el psicólogo especialista o el servicio médico, nunca entregados a la empresa con nombres propios, garantizando el secreto profesional. Realizar de acuerdo a lineamientos de la Resolución 2764 de 2022.
37	Intervenciones nivel de estrés por resultado de batería psicosocial	Psicóloga Especialista en SST	Identificar las fuentes de estrés, revisión del cuestionario aplicado en la batería de riesgo psicosocial, para determinar el nivel de estrés. Proporcionar información sobre el estrés, sus efectos en la salud y las estrategias de afrontamiento. Dar a conocer técnicas de relajación. Ayuda al individuo a identificar y cambiar patrones de pensamiento negativo y distorsionado que contribuyen al estrés. Enseña habilidades de afrontamiento, como la resolución de problemas, la comunicación efectiva y la gestión del tiempo. Apoyo emocional.
38	Sesión Pausas activas	Fisioterapeuta Especialista en SST Experiencia 2 años Licencia vigente en SST.	Sesión con una duración entre 8 y 15 minutos por sesión. Calentamiento articular y activación neuromuscular (2 min) Estiramientos estáticos/dinámicos, ejercicios de fortalecimiento compensatorio o técnicas de movilidad ocular (según cargo). Vuelta a la calma, técnicas de respiración diafragmática o relajación consciente (2 min).

No	ACTIVIDAD	PROFESIÓN O ESPECIALIDAD Y EXPERIENCIA	DESCRIPCIÓN
			Entregables: listado de asistencia y evaluación de actividades de bienestar laboral. Informe Mensual de Gestión: Cobertura (N° personas impactadas vs. Población total). Tipología de ejercicios realizados. Observaciones de condiciones de riesgo detectadas durante la ejecución. Material Educativo: Envío de una pieza gráfica (infografía o video corto) mensual para refuerzo de cultura preventiva. Demostrar que los ejercicios están basados en la evidencia clínica, evitando rebotes o movimientos contraindicados que puedan generar lesiones en lugar de prevenirlas. Equipamiento: Sistema de sonido profesional adecuado al aforo. Las rutinas deben ser adaptables para personas con diferentes niveles de capacidad física o limitaciones menores. Manejo de intervalos de recuperación según la intensidad del clima o el esfuerzo.
39	Rumbo terapia	Profesional en Educación Física, Recreación y Deporte, o Fisioterapeuta Experiencia 2 años	Sesión con una duración de 45 a 60 minutos, con fase de Calentamiento 10 min, Movilidad articular céfalo-caudal y aumento progresivo de la frecuencia cardíaca. Fase Cardiovascular 30-40 min Coreografías de bajo impacto (evitando saltos excesivos) con ritmos variados. Debe incluir trabajo de coordinación y lateralidad. Vuelta a la Calma 10 min Estiramientos estáticos profundos, ejercicios de respiración y relajación muscular.
40	Taller vivencial y experiencial	Profesional de la salud, experiencia 2 años.	Para cada funcionario con todas las medidas de bioseguridad, incluye refrigerio para cada funcionario.
Diligenciamiento de documento en Excel, en el que se establezca la Fecha del examen, nombre			

No	ACTIVIDAD	PROFESIÓN O ESPECIALIDAD Y EXPERIENCIA	DESCRIPCIÓN
funcionario (a), cedula, cargo, dependencia, eps, edad, recomendaciones y/o restricciones expedidas el médico laboral y el tipo de evaluación: Pre-Ingreso, periódica programada, periódica por cambio de ocupación, egreso, post – Incapacidad, por retorno laboral, seguimiento o de control. El cual se establece como insumo para la remisión de recomendaciones médicas laborales a los funcionarios de la entidad.			
Emitir documento que soporte y demuestre que la custodia de las historias clínicas está a cargo del contratista o institución prestadora de servicios en SST o del médico que práctica las evaluaciones médicas ocupacionales.			
Soporte de entrega de los resultado de los diferentes evaluaciones médicas laborales y actividades de prevención, tales como recomendaciones escritas de manera física o magnética, relacionadas en la descripción de las intervenciones, según aplique, de manera que se posibilite la realización de seguimientos del área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Invama.			
Realizar los evaluaciones médicas laborales, Pre-Ingreso, periódica programada, periódica por cambio de ocupación, egreso, post – Incapacidad, por retorno laboral, seguimiento o de control, seguimiento o de control de funcionarios y funcionarias del INVAMA, dicha evaluación debe incluir el rol laboral e integralidad con lo no laboral, los cuales pueden incidir en su condición de salud, es decir que se deben evaluar actividades y hábitos cotidianos realizados fuera de la jornada laboral.			
Llevar registro de las actividades en el formato “LISTADO DE ASISTENCIA” Código: GH-DT-FO-08, Fecha de Vigencia: 29/03/2022, Versión: 4. El cual será suministrado por el Supervisor del Contrato de Invama. O el que se encuentre vigente			
Realizar la aplicación de “EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR LABORAL”, CÓDIGO: GH-RI-FO-04, Fecha de vigencia: 29/03/2022, Fecha de vigencia: marzo 29/2022. El cual será suministrado por el Supervisor del Contrato de Invama. O el que se encuentre vigente.			

NOTA: Las cantidades estimadas son referenciales y podrán ajustarse conforme a la necesidad real del servicio, sin superar el valor total del contrato.

El INVAMA de acuerdo a los precios unitarios, podrá modificar las cantidades específicas dada las necesidades y puesta en común con el proveedor adjudicado.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de diez (10) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993

6. **LUGAR DE EJECUCIÓN**: Manizales – Caldas.

Nota: Se requiere que el proponente tenga sede en Manizales para el desarrollo de cada una de las actividades.

7. PRESUPUESTO OFICIAL O VALOR ESTIMADO: CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($49.015.417,00)

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para sufragar el pago de los costos del contrato, el INVAMA cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

N° CDP	
FECHA	
RUBRO	
VALOR	49.015.417

.

9. FORMA DE PAGO: El INVAMA pagará la totalidad del contrato. En actas parciales, previa prestación del bien o servicio. (El pago queda Subordinado al PAC Unidad Financiera y Administrativa del INVAMA).

El Contratista, deberá acreditar para el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Para poder adelantar el INVAMA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos, tales como la orden expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales, informe de ejecución de actividades y demás documentos necesarios para el pago.

Así mismo, deberá acreditar el cargue de la documentación respectiva en la plataforma SECOP II.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

10.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por INVAMA.
2. Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de trabajador oficial o servidor público.
3. Avisar al INVAMA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de INVAMA.
4. Avisar al INVAMA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
5. Acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos laborales). En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá acreditar encontrarse a paz y salvo en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.
6. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que les fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato suscrito. Los contratistas son responsables de los bienes en depósito y de los bienes en servicio, según la naturaleza de su contrato. Si el contratista debe administrar, manejar, custodiar, controlar o usar bienes que hagan parte del patrimonio del INVAMA, de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, están sujetos a control y vigilancia. Por lo tanto, deberán dar cuenta de su gestión al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.

10.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Ejecución Integral del Servicio y Cumplimiento Normativo: realizar la totalidad de las evaluaciones médicas laborales (ingreso, periódicas, retiro, pos-incapacidad, cambio de ocupación y seguimiento) y los programas de promoción y prevención, bajo los criterios de la Resolución 1843 de 2025 y la Resolución 0312 de 2019. El servicio debe incluir: Aplicación de protocolos de bioseguridad, Evaluación integral del rol laboral y hábitos extra-laborales, prestación del servicio en sedes del contratista en Manizales o jornadas in-house en INVAMA, incluyendo el desplazamiento de personal y equipos calibrados.
2. Idoneidad del Talento Humano y Requisitos Previos, asegurar que las evaluaciones sean realizadas por médicos especialistas en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) con licencia vigente, y los programas de Promoción y Prevención

en Salud por personal competente. Previo al inicio, se deberá: Entregar al Supervisor los soportes de licencias, títulos y habilitaciones. Diseñar y aplicar el formato de consentimiento informado a cada trabajador como requisito indispensable para cualquier valoración.

3. Gestión de Resultados y Documentación Médica: Asegurar la entrega y custodia de la información médica bajo los siguientes términos: Certificados de Aptitud: Entrega del concepto médico a la entidad y al funcionario en un plazo máximo de dos (2) días hábiles tras la atención, garantizando constancia de recibido. Reserva y Custodia: Mantener la reserva legal de las historias clínicas, remitiendo a INVAMA solo el certificado con recomendaciones. El contratista debe certificar formalmente que la custodia y archivo están bajo su responsabilidad.
4. Reportes, Seguimiento y Diagnóstico de Salud: Cumplir con la entrega de los insumos técnicos para la trazabilidad de SST: Reporte Mensual (Excel): Presentar el consolidado de recomendaciones y seguimientos en la plantilla estandarizada de INVAMA como requisito para el pago. Análisis Epidemiológico: Entregar el Diagnóstico de Condiciones de Salud actualizado al finalizar las evaluaciones periódicas, cumpliendo con todas las variables normativas vigentes.

5. Respetar y realizar reserva de la historia clínica laboral y solo remitir al Instituto de Valorización de Manizales INVAMA, el certificado médico, indicando las restricciones existentes y las recomendaciones o condiciones que se requiere adaptar para que el trabajador pueda desempeñar la labor.

11. OBLIGACIONES DEL INVAMA:

1. Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación.
2. Pagar al CONTRATISTA, en la forma estipulada en el contrato. Prestar la mayor colaboración necesaria al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado.
3. Poner a disposición del CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE LA SOPORTAN:

La modalidad de selección, de acuerdo con el objeto y cuantía del proceso corresponde a:

a) Licitación Pública _____

b) Selección Abreviada:

I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa____

II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios (TVEC)____
III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos___
IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía_____
V. Prestación de servicio de salud ____
VI. Declaratoria de desierta de la licitación. ____
VII. Productos de origen o destinación agropecuarios____
VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM_____
IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión_____
X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional____

c) Concurso de méritos:

I. Abierto ____
II. Con precalificación____
III. Escogencia de intermediarios de seguros____

d) Contratación Directa:

I. Urgencia manifiesta. ____
II. Contratación de empréstitos____
III. Contratos interadministrativos ____
IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ____
V. Encargo fiduciario ____
VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. ___
VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. ____
VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. ___

e) Mínima cuantía __X___

El procedimiento de selección a adelantar se encuentra contemplado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado a través del Decreto 1082 de 2015 Arts. 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. Y de acuerdo a las directrices de la Agencia “Colombia compra eficiente”.

- **ESTÁ EXCEPTUADO DE LAS SIGUIENTES ACTUACIONES:**

- Exigencia del RUP.
- Garantía de seriedad de la oferta

- No procede la aplicación de criterios de ponderación favorables a la industria nacional; ni la aplicación de factores de desempate favorables a la industria nacional y a Mipymes. Arts. 2.2.1.2.4.2.1 y 2.2.1.2.4.2.2 Decreto 1082 de 2015.

12. REQUISITOS HABILITANTES:

La oferta que cumpla con los requisitos correspondientes a la modalidad de contratación, deberá cumplir los requisitos habilitantes que más adelante se relacionan. En caso de que ello no ocurra la oferta será declarada no hábil, y si no son subsanados los requisitos habilitantes dentro del término previsto, la oferta será rechazada.

12.1. CAPACIDAD JURÍDICA:

- Carta de presentación de la oferta.
- Acreditación **de existencia y representación legal**: En el evento en que el oferente sea una persona jurídica deberá presentar acreditación de su Existencia y Representación Legal, a través de certificación VIGENTE, y expedida por la autoridad u organismo competente de su domicilio principal (Vrg. el Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio de la Jurisdicción). // Las personas legalmente obligadas a inscribirse en el Registro Mercantil, ya sean naturales o jurídicas, deberán presentar matrícula mercantil. Por ello se requiere igualmente que la matrícula mercantil debe estar renovada tanto para el proceso como para la firma del Contrato. // En todo caso, el documento jurídicamente idóneo con el que se acredite la existencia y representación legal debe estar vigente, haber sido expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de este proceso de Selección. En el evento en que la fecha de cierre sea prorrogada, se contará retroactivamente a partir de la primera fecha de cierre. // En dicho documento debe constar el nombre, NIT, domicilio, representación legal, duración de la persona jurídica (en caso de serlo) y la facultad del representante legal para suscribir el contrato. // En el caso en que el representante legal de la firma proponente tenga alguna limitación para suscribir la oferta o el contrato, se deberá anexar copia certificada del Acta de la Junta o Asamblea de Socios por la cual se le exima o levante la limitación aludida. // En dicho documento debe constar que la capacidad del oferente se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, que el objeto social esté directamente relacionado con el objeto contractual del presente proceso (art. 99 Co.Co.), y que su duración no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de su suscripción (art. 6 inciso 2 de la Ley 80 de 1993). // Si la oferta es presentada por una persona natural deberá adjuntar copia de la cédula y certificado de

antecedentes disciplinarios. // Este documento hace parte de la verificación jurídica.

- **Acta de autorización de la asamblea o junta de socios**: En el caso en que el representante legal del proponente tenga alguna limitación para suscribir la oferta o el contrato.
- **Documento de constitución de consorcio o unión temporal:** Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, deberá presentar el acta de constitución, señalando los términos y extensión del acuerdo celebrado (porcentaje de participación para uniones temporales), así como la designación de la persona que los representará. // En el formato deberá expresar claramente su denominación, conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, el grado de participación de cada uno de sus integrantes y su responsabilidad. Igualmente, su deseo de participar en la presentación conjunta de la oferta y de suscribir el contrato, de conformidad con el artículo 7º de la Ley 80 de 1993. // En caso que el contrato le sea adjudicado a un consorcio o unión temporal, como requisito para el registro presupuestal del contrato deberá constituir y presentar al INVAMA, el RUT del respectivo consorcio o unión temporal.
- **Certificación sobre el cumplimiento del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y contratación de aprendices, cuando legalmente le corresponda**: El proponente (persona natural o jurídica) deberá certificar que al momento de presentación de la oferta se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales). // Cuando la oferta sea presentada por una persona natural deberá anexar a la certificación copia de la última PILA debidamente pagada. // Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, durante un lapso no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. // La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento. Este documento hace parte de la verificación jurídica.
- Dentro de dicha certificación se debe anexar copia de la tarjeta profesional, cedula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la junta central de contadores del mencionado profesional.
- **Registro único tributario – RUT**: Los proponentes deberán aportar copia vigente del Registro Único Tributario - RUT expedido por la DIAN, con el cual se acredite que la actividad económica inscrita está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación. Este documento hace parte de la verificación jurídica.

- **Antecedentes de responsabilidad fiscal y disciplinaria**: La entidad en la evaluación verificará y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el proponente se encuentra reportado o no en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, en el Boletín de Responsables Disciplinarios de la Procuraduría General, consultando los mismos en las páginas web de las respectivas entidades. El reporte del proponente en el Boletín de Responsables Fiscales inhabilita la oferta y es una causal de rechazo de la misma si no lo subsana oportunamente.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Fotocopia Libreta Militar o certificado de definición de situación militar.
- Certificado REDAM.
- Reporte de estándares mínimo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, a la ARL o Ministerio de Trabajo, con una calificación superior a 86%.
- Habilitación en el Retus vigente.
- Licencia en Seguridad y salud en el trabajo vigente de la IPS y el médico laboral.

12.2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

- **Experiencia General:** El proponente debe acreditar dos (2) años en el desarrollo de actividades directamente relacionadas con el objeto contractual. Para tal fin deberá anexar copia del certificado de existencia y representación legal y/o matricula mercantil y licencia de seguridad y salud en el trabajo en persona jurídica.

- **Experiencia Específica:** El proponente debe acreditar hasta dos (2) certificaciones de experiencia en contratos donde se demuestre la prestación de servicios en la realización de programas de promoción y prevención y medicina preventiva, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial.

13. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO CONTRACTUAL:

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, donde se exige que durante la etapa de planeación contractual, la entidad debe formular el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación; desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, y de acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra eficiente, las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su

necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada, se procede a realizar el siguiente estudio del sector:

SECTOR SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
ASPECTOS GENERALES	La presente contratación es para adquirir servicios de medicina preventiva y del trabajo, promoción y prevención en salud, para los funcionarios administrativos y operativos del INVAMA. Exámenes médicos laborales, paraclínicos y actividades de promoción y prevención en salud, intervención de riesgo psicosocial y pre pensionados.
CONTEXTO ECONÓMICO	En el mercado local, regional y nacional, existen Instituciones Prestadores de Salud que cuentan con licencia en seguridad y salud en el trabajo, los cuales prestación de servicios de evaluaciones médicas laborales por médicos especialistas en seguridad y salud en el trabajo, tales como: Prevención Ocupacional SAS, Passomet, IPS Eje Salud Laboral SAS, Assbasalud, Corporación IPS Universitaria de Caldas, Sisomet SA, Cediatra, Job Salud. El gobierno siempre ha estado empeñado en la seguridad de los trabajadores, especialmente en aquellas empresas donde se puedan presentar mayores riesgos laborales, por lo que se generan lineamientos alrededor de la conservación de la salud de la población trabajadora, en las principales ciudades en las que se encuentran ubicadas entidades que prestan este servicio son: Medellín, Bogotá, Cali, Pereira, Manizales, Barranquilla, Ibagué y Bucaramanga.
CONTEXTO TECNICO	Para promover la salud de los funcionarios, frente a los peligros a los que se encuentran expuestos, el tipo de actividad económica que implica labores eléctricas, de alturas, administrativas, por lo que deben acogerse a las condiciones específicas del propio lugar, de la actividad desarrollada en él y de los equipos. Deberán tenerse en cuenta factores como: ✓ Carga física por posturas sentado o sobre esfuerzos, levantamiento de cargas. ✓ Exposición a riesgos de alturas. ✓ Exposición a riesgo eléctrico. ✓ Labores de conducción ✓ Otros factores que aumenten el riesgo. ✓ Acciones de promoción y prevención en salud, tales como la prevención e cáncer de próstata, testículo, mama y cérvix. ✓ Prevención de tétano. ✓ Aspectos relativos a la seguridad vial. ✓ Seguimientos en salud. ✓ Diagnóstico de riesgo psicosocial
CONTEXTO	Que el Decreto 1083 de 2015, en su Artículo 2.2.10.2, Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión

REGULATORIO	social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales, tales como Promoción y prevención de la salud y que la Resolución 1016 de 1989, la realización de las evaluaciones médicas laborales bajo los criterios de la Resolución 0312 de 2019, en la cual se establece la los estilos de vida y entornos saludables, la Resolución 1843 de 2025, la Resolución 2764 de 2022 relacionada con los aspectos psicosociales, los cuales son las principales actividades de los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo. La Resolución 40595 de 2022, por la cual se establece los criterios del Plan Estratégico de Seguridad Vial. Una de las obligaciones de los empleadores es realizar las evaluaciones médicas laborales según lo establecido en la Resolución 1843 de 2025 de acuerdo con sus necesidades.
CONTEXTO AMBIENTAL	La disposición de residuos sólidos estará cobijada por normas ambientales vigentes.
CONTEXTO LEGAL	El Ministerio de Trabajo en uso de sus atribuciones legales, en especial de las que le confiere el artículo 348 del Código Sustantivo del Trabajo, el literal a) del artículo 83 de la Ley 9ª de 1979, el numeral 12 del artículo 2° del Decreto 205 de 2003 y el artículo 56 Decreto 1295 de 1994, que el Consejo Nacional de Riesgos Profesionales en su función de recomendar las normas técnicas de seguridad y salud en el trabajo que regulan el control de los factores de riesgo, según lo dispuesto por el artículo 70 del Decreto 1295 de 1994, creó la Comisión Nacional para el Desarrollo de Normas Técnicas, mediante Acuerdo número 004 de 2001, quien avaló las recomendaciones en cuanto a la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales; que conforme al Decreto 614 de 1984 es obligación de los empleadores organizar y garantizar el funcionamiento de un programa de salud ocupacional; que según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 10 de la Resolución 1016 de 1989, la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales es una de las principales actividades de los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo; que las evaluaciones médicas ocupacionales constituyen un instrumento importante en la elaboración de los diagnósticos de las condiciones de salud de los trabajadores para el diseño de programas de prevención de enfermedades, cuyo objetivo es mejorar su calidad de vida; que el seguimiento estandarizado de las condiciones de salud de los trabajadores en los lugares de trabajo y la unificación de criterios en la aplicación de evaluaciones médicas laborales, permite que sus resultados sean aplicados en la recolección y análisis de información estadística, desarrollo de sistemas de vigilancia epidemiológica, programas de rehabilitación integral y proceso de calificación de origen y pérdida de capacidad laboral. Así mismo la Resolución 1843 de 2025, regula la práctica de

	evaluaciones médicas ocupacionales y el contenido de las historias clínicas ocupacionales, el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, establece criterios para la realización de las evaluaciones médicas laborales y programas de promoción y prevención en salud. Resolución 2764 de 2022 relacionada con los aspectos psicosociales, los cuales son las principales actividades de los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo. La Resolución 40595 de 2022, por la cual se establece los criterios del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

14. ANÁLISIS DE MERCADO Y ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO:

Para determinar el valor estimado del proceso, se tuvieron en cuenta los siguientes factores:

Fueron establecidas las necesidades de los servicios, comunicadas a los proveedores y con base en las cotizaciones se estableció el promedio de pre cotizaciones y comparativos.

15. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Para identificar la oferta más favorable de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y Art. 2.2.1.1.1.6.2 y 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se tendrán en cuenta los siguientes criterios o factores de selección:

1. La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el **PRECIO UNITARIO TOTAL MÁS BAJO,** siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad (o sea, aquella que no supere el presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas, conforme a lo contenido en la invitación pública).
2. Los requisitos mínimos HABILITANTES, o sea, la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia relacionada con el objeto a contratar - requisito que deberá ser acreditado por el proponente mediante certificaciones anexas expedida por el contratante, serán verificados únicamente en el oferente que tenga el precio más bajo, de acuerdo al Art. 2.2.1.1.1.6.2 Decreto 1082 de 2015.
3. En caso que este proponente con el precio más bajo (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá seleccionar el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de los requisitos habilitantes.

4. En caso de que el segundo (2°) proponente con el precio más bajo tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3°) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta finalmente seleccionada deberá encontrarse habilitada, en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad.
5. De no lograrse lo anterior, se declarará desierto el proceso.
6. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública (o sea, que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial, satisfaga las necesidades técnicas de la entidad y provenga de un oferente habilitado).
7. En caso de empate a menor precio, la entidad seleccionará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
8. Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición para las *"oferta con valor artificialmente bajos"*.
9. Para aplicar los criterios de ponderación se compararán los valores unitarios totales de cada una de las ofertas.
10. El valor de la oferta, teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos que se deriven de la contratación, e incluyendo IVA, no podrá superar el presupuesto oficial.
11. Solamente se recibirá la presentación de una (1) oferta por proponente. No se acepta la presentación de ofertas parciales. Tampoco se aceptan ofertas alternativas ni con especificaciones técnicas inferiores o elementos diferentes a los señalados en la ficha técnica.
12. Con la adjudicación del contrato se entiende que el contratista ofreció la totalidad de los ítems en las condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia, y de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, por lo cual el INVAMA podrá exigir el cumplimiento de esas condiciones y especificaciones, de acuerdo a las herramientas legales y contractuales que existen para tal efecto.
13. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el INVAMA adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.
14. Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluida la constitución de la garantía solicitada, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA.

15. El INVAMA solo pagará los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una modificación del contrato legalmente pactada y registrada presupuestalmente.
16. El INVAMA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia de impuestos tenga establecida la Ley.
17. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el CONTRATISTA deberán ser tramitadas por éste ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del INVAMA o costo para ella.

Para el presente proceso, se realizará un análisis detallado de los costos unitarios conforme a los lineamientos establecidos en la Guía de Colombia Compra Eficiente sobre ofertas artificialmente bajas. Dicho análisis permitirá identificar posibles riesgos asociados a propuestas que, por su valor excepcionalmente bajo, puedan comprometer la calidad del servicio o la ejecución eficiente del contrato. Además, se evaluarán criterios técnicos y financieros que garanticen la viabilidad económica de la adjudicación, asegurando el cumplimiento de los principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad fiscal en el marco del proceso de contratación pública.

16. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

De conformidad a lo establecido en el documento CONPES Nro. 3714 “Del riesgo previsible en el marco de la política de la contratación pública” y Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente- en desarrollo del literal a) del numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se determinó la matriz de riesgos para este proceso de contratación, la cual se anexa al presente estudio, haciendo parte integral del mismo.

17. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del INVAMA, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015 (Arts. 2.2.1.2.3.1.1 a 2.2.1.2.3.2.11) para amparar el cumplimiento de las obligaciones legales y las surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los limites, existencia y extensión de los siguientes amparos: **1. De cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato:** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad

estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones legales, las nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. Equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cinco (5) meses más. **2. Calidad del servicio**, objeto del contrato que no podrá ser inferior al 20% del contrato y cobertura por la vigencia del contrato y seis (6) meses más. **3 Pago De Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales**. Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.

18. OTROS ASPECTOS QUE SE DEBERÁN TENER EN CUENTA:

18.1. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO El oferente adjudicatario asumirá la carga, a su costo y riesgo, de asegurar los daños, pérdidas, destrucción, o deterioro causado por fuerza mayor o caso fortuito que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, para lo cual podrá celebrar los contratos de seguros que considere pertinente. El adjudicatario debe soportar el 100% del valor adicional que le genere el incumplimiento del plazo de ejecución del contrato, actividades que tendrán que ver con los tiempos de fabricación, importación, trámites de nacionalización, entre otros.

18.2. NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: Si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado de conformidad con el literal e) del numeral 1) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

19. INSCRIPCION BANCO DE PROYECTOS: Se trata de un gasto de funcionamiento, por lo que el Profesional Universitario Compras y suministros UFA, certifica que la contratación a efectuarse se encuentra debidamente inscrita en el Plan de Compras del INVAMA.

20. ACUERDOS INTERNACIONALES:

De conformidad con lo previsto en el MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPITULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRANTES, expedido por el Departamento Nacional de Planeación, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por los Tratados de Libre Comercio celebrados por el estado colombiano con: Chile, México, Suiza y Liechtenstein como miembros de la

Asociación Europea de Libre Comercio (AELC); Estados Unidos y Canadá. Con los países de la Comunidad Andina, existe la obligación de trato nacional únicamente para proveedores de servicios.

No aplica el Tratado de Libre Comercio celebrado con los países de Triángulo Norte (ElSalvador, Guatemala y Honduras) por estar expresamente exceptuado en dicho Tratado “los servicios de construcción” y así mismo, el INVAMA se encuentra exceptuada de las entidades cubiertas por el referido Tratado”.

21. EVALUACIÓN: Se realizará por parte del comité de evaluación, designado para tales efectos por el ordenador del gasto.

19.6. SUPERVISOR: Para el presente contrato ha sido designado, como supervisor, en sesión de Comité de Gerencia al: Técnico Administrativo SGSST.

Manizales, febrero de 2026

Elaboró aspectos técnicos y financieros:

(ORIGINAL FIRMADO)

_____

CATALINA RAMIREZ SALAZAR
Profesional Universitaria Gestión Humana

Revisó y elaboró aspectos jurídicos

(ORIGINAL FIRMADO)

_____

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Líder Unidad Jurídica

INCLUSIÓN EN EL PLAN DE ADQUISICIONES: El Profesional Universitario compras y suministros, certifica que la contratación a efectuarse se encuentra debidamente inscrita en el Plan de Compras del INVAMA.

(ORIGINAL FIRMADO)

_____

CARLOS EDUARDO GÓMEZ ARIAS
Profesional Universitario Compras y Suministros

CUADRO ECONÓMICO

ESTUDIO DE MERCADO
MEDICINA PREVENTIVA, DEL TRABAJO, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD 2026

								AJUSTE A NECESIDADES Y PRESUPUESTO	
Item	Descripción	Referencias 2025 Valores promedio cotizaciones	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3	Proveedor 4	PROMEDIO VALOR UNITARIO	CANTIDADES REQUERDIAS	VALOR TOTAL ITEM
			Valor Unitario	Valor Unitario	Valor Unitario	Valor Unitario			
1	Evaluación médica de pre-ingreso	$ 44.833	$ 48.000	$ 40.000	$ 50.000	$ 50.000	$ 47.000	7	$ 329.000
2	Evaluaciones médicas periódicas Programada	$ 44.833	$ 48.000	$ 40.000	$ 50.000	$ 50.000	$ 47.000	33	$ 1.551.000
3	Evaluaciones médicas periódicas por cambio de ocupación	$ 123.000	$ 125.000	$ 120.000	$ 50.000	$ 130.700	$ 106.425	1	$ 106.425
4	Evaluación médica de egreso	$ 43.167	$ 48.000	$ 40.000	$ 50.000	$ 50.000	$ 47.000	7	$ 329.000
5	Evaluación médica post-incapacidad	$ 123.000	$ 125.000	$ 105.000	$ 150.000	$ 130.700	$ 127.675	1	$ 127.675
6	Evaluación médica por retorno laboral	$ -	$ 125.000	$ 40.000	$ 150.000	$ 130.700	$ 111.425	2	$ 222.850
7	Evaluación médica ocupacional de seguimiento o de control	$ 136.333	$ 48.000	$ 105.000	$ 150.000	$ 50.000	$ 88.250	1	$ 88.250
8	Exámen médico laboral enfasis en Alturas y Eléctrico mayores de 40 años	$ 219.667	$ 250.000	$ 150.000	$ 150.000	$ 261.400	$ 202.850	7	$ 1.419.950
9	Exámen médico laboral enfasis en Alturas y Eléctrico menores de 40 años	$ 188.333	$ 210.000	$ 150.000	$ 130.000	$ 215.900	$ 176.475	1	$ 176.475
10	Exámen médico laboral enfasis en Alturas mayores de 40 años	$ 150.667	$ 250.000	$ 150.000	$ 110.000	$ 204.500	$ 178.625	1	$ 178.625
11	Optometria	$ 35.000	$ 37.000	$ 40.000	$ 30.000	$ 39.800	$ 36.700	40	$ 1.468.000
12	Audiometría	NO SE COTIZO	$ 25.000	$ 40.000	$ 30.000	$ 27.300	$ 30.575	1	$ 30.575
13	Glicemia	$ 21.000	$ 20.000	$ 20.000	$ 25.000	$ 20.500	$ 21.375	40	$ 855.000
14	Perfil lipidico	$ 44.500	$ 42.000	$ 35.000	$ 40.000	$ 44.300	$ 40.325	40	$ 1.613.000
15	Cuadro Hemático	$ 30.333	$ 27.000	$ 18.000	$ 35.000	$ 28.400	$ 27.100	40	$ 1.084.000
16	Test Nivel de TSH	$ 50.500	$ 50.000	$ 40.000	$ 55.000	$ 54.500	$ 49.875	40	$ 1.995.000
17	Espirometria	$ 44.833	$ 35.000	$ 35.000	$ 43.000	$ 37.500	$ 37.625	14	$ 526.750
18	Electrocardiograma (mayores de 40 años, (mayores de 40 años con riesgo alto cardiovascular)	$ 53.000	$ 45.000	$ 35.000	$ 35.000	$ 47.700	$ 40.675	2	$ 81.350
19	Examenes Psicosensometrico (incluye evaluación psicológica, visual, auditiva,médica general)	$ 113.667	$ 110.000	$ 94.000	$ 120.000	$ 102.300	$ 106.575	7	$ 746.025
20	Evaluación teorico - práctica de conducción (test de conducir de categoría C2 para manejar camiones rígidos,	$ 161.833	$ 105.000	$ 100.000	$ 139.000	$ 113.600	$ 114.400	10	$ 1.144.000
21	Citología con colposcopia	$ 230.000	$ 150.000	$ 150.000	$ 250.000	$ 170.500	$ 180.125	5	$ 900.625
22	Tipificación Prueba ADN-VPH	$ 220.000	$ 180.000	$ 180.000	$ 280.000	$ 423.700	$ 265.925	5	$ 1.329.625
23	Ecografía mamaria	$ 217.333	$ 150.000	$ 150.000	$ 200.000	$ 136.400	$ 159.100	5	$ 795.500
24	Ecografía transvaginal	$ -	$ 180.000	$ 160.000	$ 200.000	$ 136.400	$ 169.100	5	$ 845.500
25	Ecografía abdominal o vías urinarias	$ 218.333	$ 280.000	$ 200.000	$ 250.000	$ 136.400	$ 216.600	6	$ 1.299.600
26	Suministro y aplicación de vacuna de Tétano	NO SE COTIZO	$ 25.000	$ 25.000	$ 40.000	$ 28.400	$ 29.600	43	$ 1.272.800
27	Antígeno Prostatico	$ 55.333	$ 60.000	$ 65.000	$ 80.000	$ 62.500	$ 66.875	14	$ 936.250
28	Valoración prostática (indicaciones autoexamen testicular y folleto).	$ 206.667	$ 250.000	$ 250.000	$ 350.000	$ 272.700	$ 280.675	14	$ 3.929.450
29	Higiene Oral	$ 140.000	$ 80.000	$ 250.000	$ 150.000	$ 90.900	$ 142.725	8	$ 1.141.800
30	Valoración y orientación nutricional	$ 78.333	$ 70.000	$ 150.000	$ 100.000	$ 73.900	$ 98.475	20	$ 1.969.500
31	Sesión psicoeducación, identificación de riesgos y deshabituación del consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas.	$ 144.333	$ 120.000	$ -	$ 120.000	$ 170.500	$ 102.625	4	$ 410.500
32	Prueba de alcoholemia en aliento.	$ 28.500	$ 25.000	$ 25.000	$ -	$ 26.100	$ 25.367	64	$ 1.623.467
33	Prueba consumo sustancias psicoactivas	$ 49.833	$ 30.000	$ 55.000	$ 70.000	$ 34.100	$ 47.275	28	$ 1.323.700
34	Apoyo psicológico	$ 134.000	$ 100.000	$ 220.000	$ 95.000	$ 102.300	$ 129.325	15	$ 1.939.875
35	Valoración especializada por deportologo	NO SE COTIZO	$ 150.000	$ 380.000	$ 180.000	$ 159.100	$ 217.275	12	$ 2.607.300
36	Diagnóstico de riesgo psicosocial y socialización de resultados	NO SE COTIZO	$ 65.000	$ 65.000	$ 45.000	$ 73.900	$ 62.225	40	$ 2.489.000
37	Intervenciones nivel de estrés por resultado de batería psicosocial	$ 136.667	$ 120.000	$ 170.000	$ 140.000	$ 136.400	$ 141.600	6	$ 849.600
38	Sesión Pausas activas	NO SE COTIZO	$ 150.000	$ 120.000	$ 140.000	$ 170.500	$ 145.125	4	$ 580.500
39	Rumboterapia	NO SE COTIZO	$ 280.000	$ 200.000	$ 140.000	$ 170.500	$ 197.625	3	$ 592.875
40	Taller Vivencial y Experiencial	$ 232.000	$ 140.000	$ 250.000	$ 250.000	$ 170.500	$ 202.625	40	$ 8.105.000
TOTAL			$ 4.378.000	$ 4.462.000	$ 4.672.000	$ 4.535.500	$ 4.518.217	636	**$ 49.015.417**

COTIZACIONES 1

EXÁMENES OCUPACIONALES

COTIZACIÓN ACTIVIDADES DE MEDICINA PREVENTIVA, DEL TRABAJO, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD 2026

Item	Clasificación	Descripción	PROMEDIO VALOR UNITARIO	
1	93141808	Evaluación médica de pre-ingreso	$	40.000
2	93141808	Evaluaciones médicas periódicas Programada	$	40.000
3	93141808	Evaluaciones médicas periódicas por cambio de ocupación	$	120.000
4	93141808	Evaluación médica de egreso	$	40.000
5	93141808	Evaluación médica post-incapacidad	$	105.000
6	93141808	Evaluación médica por retorno laboral	$	40.000
7	93141808	Evaluación médica ocupacional de seguimiento o de control	$	105.000
8	93141808	Examen médico laboral énfasis en Alturas y Eléctrico mayores de 40 años	$	150.000
9	93141808	Examen médico laboral énfasis en Alturas y Eléctrico menores de 40 años	$	150.000
10	93141808	Examen médico laboral énfasis en Alturas mayores de 40 años	$	150.000
11	93141808	Optometría	$	40.000
12	93141808	Audiometría	$	40.000
13	93141808	Glicemia	$	20.000
14	93141808	Perfil lipídico	$	35.000
15	93141808	Cuadro Hemático	$	18.000
16	93141808	Test Nivel de TSH	$	40.000
17	93141808	Espirómetro	$	35.000
18	93141808	Electrocardiograma (mayores de 40 años, (mayores de 40 años con riesgo alto cardiovascular)	$	35.000
19	93141808	Exámenes Psicosensometrico (incluye evaluación psicológica, visual, auditiva, médica general)	$	94.000
20	93141808	Evaluación teórico - práctica de conducción (test de conducir de categoría C2 para manejar camiones rígidos, busetas y buses de servicio público).	$	100.000
21	93141808	Citología con colposcopia	$	150.000
22	93141808	Tipificación Prueba ADN-VPH	$	180.000
23	93141808	Ecografía mamaria	$	150.000
24	93141808	Ecografía transvaginal	$	160.000
25	93141808	Ecografía abdominal o vías urinarias	$	200.000
26	93141808	Suministro y aplicación vacuna VPH Nanovalente	$	680.000
27	93141808	Suministro y aplicación de vacuna contra el Herpes Zòster (recombinante con adyuvante) shingrix	$	1.100.000
28	93141808	Suministro y aplicación de vacuna de Influenza	$	60.000

29	**93141808**	Suministro y aplicación de vacuna de Tétano	$	25.000
30	**93141808**	Antígeno Prostático	$	65.000
31	**93141808**	Valoración prostática (indicaciones autoexamen testicular y folleto).	$	250.000
32	**93141808**	Higiene Oral	$	120.000
33	**93141808**	Evaluación condiciones de puestos de trabajo (fisioterapeuta esp sst)	$	800.000
34	**93141808**	Valoración y orientación nutricional	$	150.000
35	**93141808**	Capacitación en prevención de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas.	$	250.000
36	**93141808**	Sesión psicoeducación, identificación de riesgos y deshabituación del consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas.	$	300.000
37	**93141808**	Prueba de alcoholemia en aliento.	$	25.000
38	**93141808**	Prueba consumo sustancias psicoactivas	$	55.000
39	**93141808**	Apoyo psicológico	$	220.000
40	**93141808**	Valoración especializada por deportologo	$	380.000
41	**93141808**	Valoración especializada por fisiatría	$	380.000
42	**93141808**	Sesión fisioterapia	$	60.000
43	**93141808**	Acondicionamiento físico dirigido hora	$	140.000
44	**93141808**	Diagnóstico de riesgo psicosocial y socialización de resultados	$	65.000
45	**93141808**	Intervenciones nivel de estrés por resultado de batería psicosocial	$	170.000
46	**93141808**	Sesión Manejo de las Emociones	$	800.000
47	**93141808**	Sesión Pre pensionados	$	800.000
48	**93141808**	Sesión Pausas activas	$	120.000
49	**93141808**	Rumbo terapia	$	200.000
50	**93141808**	Taller Vivencial y Experiencial	$	250.000
SUBTOTAL			$	9.702.000
TOTAL			**$**	**9.702.000**

COTIZACIÓN 2

CUADRO ECONÓMICO

MEDICINA PREVENTIVA, DEL TRABAJO, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD 2026

Item	Clasificación	Descripción	PROMEDIO VALOR UNITARIO
1	93141808	Evaluación médica de pre-ingreso	$ 48.000
2	93141808	Evaluaciones médicas periódicas Programada	$ 48.000
3	93141808	Evaluaciones médicas periódicas por cambio de ocupación	$ 125.000
4	93141808	Evaluación médica de egreso	$ 48.000
5	93141808	Evaluación médica post-incapacidad	$ 125.000
6	93141808	Evaluación médica por retorno laboral	$ 125.000
7	93141808	Evaluación médica ocupacional de seguimiento o de control	$ 48.000
8	93141808	Exámen médico laboral enfasis en Alturas y Eléctrico mayores de 40 años	$ 250.000
9	93141808	Exámen médico laboral enfasis en Alturas y Eléctrico menores de 40 años	$ 210.000
10	93141808	Exámen médico laboral enfasis en Alturas mayores de 40 años	$ 250.000
11	93141808	Optometria	$ 37.000
12	93141808	Audiometría	$ 25.000
13	93141808	Glicemia	$ 20.000
14	93141808	Perfil lípidico	$ 42.000
15	93141808	Cuadro Hemático	$ 27.000
16	93141808	Test Nivel de TSH	$ 50.000
17	93141808	Espirometria	$ 35.000
18	93141808	Electrocardiograma (mayores de 40 años, (mayores de 40 años con riesgo alto cardiovascular)	$ 45.000
19	93141808	Examenes Psicosensometrico (incluye evaluación psicológica, visual, auditiva,médica general)	$ 110.000
20	93141808	Evaluación teorico - práctica de conducción (test de conducir de categoría C2 para manejar camiones rígidos, busetas y buses de servicio público).	$ 105.000

21	**93141808**	Citología con colposcopia	$	150.000
22	**93141808**	Tipificación Prueba ADN-VPH	$	180.000
23	**93141808**	Ecografía mamaria	$	150.000
24	**93141808**	Ecografía transvaginal	$	180.000
25	**93141808**	Ecografía abdominal o vías urinarias	$	280.000
26	**93141808**	Suministro y aplicación vacuna VPH Nanovalente	$	670.000
27	**93141808**	Suministro y aplicación de vacuna contra el Herpes Zòster (recombinante con adyuvante) shingrix	$	1.100.000
28	**93141808**	Suministro y aplicación de vacuna de Influenza	$	60.000
29	**93141808**	Suministro y aplicación de vacuna de Tétano	$	25.000
30	**93141808**	Antígeno Prostatico	$	60.000
31	**93141808**	Valoración prostática (indicaciones autoexamen testicular y folleto).	$	250.000
32	**93141808**	Higiene Oral	$	80.000
33	**93141808**	Evaluación condiciones de puestos de trabajo (fisioterapeuta esp sst)	$	220.000
34	**93141808**	Valoración y orientación nutricional	$	70.000
35	**93141808**	Capacitación en prevención de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas.	$	600.000
36	**93141808**	Sesión psicoeducación, identificación de riesgos y deshabituación del consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas.	$	120.000
37	**93141808**	Prueba de alcoholemia en saliva.	$	25.000
38	**93141808**	Prueba consumo sustancias psicoactivas	$	30.000
39	**93141808**	Apoyo psicológico	$	100.000
40	**93141808**	Valoración especializada por deportologo	$	150.000
41	**93141808**	Valoración especializada por fisiatria	$	150.000
42	**93141808**	Sesión fisioterapia	$	35.000
43	**93141808**	Acondicionamiento físico dirigido	$	140.000
44	**93141808**	Diagnóstico de riesgo psicosocial y socialización de resultados	$	65.000
45	**93141808**	Intervenciones nivel de estrés por resultado de batería psicosocial	$	120.000
46	**93141808**	Sesión Manejo de las Emociones	$	1.200.000
47	**93141808**	Sesión Pre pensionados	$	700.000
48	**93141808**	Sesión Pausas activas	$	150.000
49	**93141808**	Rumboterapia	$	280.000
50	**93141808**	Taller Vivencial y Experiencial	$	140.000
SUBTOTAL			**$**	**9.253.000**
IVA 19%				
TOTAL IVA INCLUIDO				

COTIZACIÓN 3

COTIZACIÓN ACTIVIDADES DE MEDICINA PREVENTIVA, DEL TRABAJO, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD 2026

Item	Clasificación	Descripción	PROMEDIO VALOR UNITARIO
1	93141808	Evaluación médica de pre-ingreso	$ 50.000
2	93141808	Evaluaciones médicas periódicas Programada	$ 50.000
3	93141808	Evaluaciones médicas periódicas por cambio de ocupación	$ 50.000
4	93141808	Evaluación médica de egreso	$ 50.000
5	93141808	Evaluación médica post-incapacidad	$ 150.000
6	93141808		$ 150.000
7	93141808	Evaluación médica ocupacional de seguimiento o de control	$ 150.000
8	93141808	Exámen médico laboral enfasis en Alturas y Eléctrico mayores de 40 años	$ 150.000
9	93141808	Exámen médico laboral enfasis en Alturas y Eléctrico menores de 40 años	$ 130.000
10	93141808	Exámen médico laboral enfasis en Alturas mayores de 40 años	$ 110.000
11	93141808	Optometria	$ 30.000
12	93141808	Audiometría	$ 30.000
13	93141808	Glicemia	$ 25.000
14	93141808	Perfil lípidico	$ 40.000
15	93141808	Cuadro Hemático	$ 35.000
16	93141808	Test Nivel de TSH	$ 55.000
17	93141808	Espirometria	$ 43.000
18	93141808	Electrocardiograma (mayores de 40 años,	$ 35.000
19	93141808	Examenes Psicosensometrico (incluye evaluación psicológica, visual, auditiva,médica general)	$ 120.000
20	93141808	Evaluación teorico - práctica de conducción	$ 139.000

21	93141808	Citología con colposcopia	$	250.000
22	93141808	Tipificación Prueba ADN-VPH	$	280.000
23	93141808	Ecografía mamaria	$	200.000
24	93141808	Ecografía transvaginal	$	200.000
25	93141808	Ecografía abdominal o vías urinarias	$	250.000
26	93141808	Suministro y aplicación vacuna VPH	$	1.600.000
27	93141808	Suministro y aplicación de vacuna contra el Herpes Zòster (recombinante con adyuvante) shingrix	$	2.200.000
28	93141808	Suministro y aplicación de vacuna de Influenza	$	80.000
29	93141808	Suministro y aplicación de vacuna de Tétano	$	40.000
30	93141808	Antígeno Prostatico	$	80.000
31	93141808	Valoración prostática (indicaciones autoexamen testicular y folleto).	$	350.000
32	93141808	Higiene Oral	$	150.000
33	93141808	Evaluación condiciones de puestos de trabajo (fisioterapeuta esp sst)	$	800.000
34	93141808	Valoración y orientación nutricional	$	100.000
35	93141808	Capacitación en prevención de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas.	$	120.000
36	93141808	Sesión psicoeducación, identificación de riesgos y deshabituación del consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas.	$	120.000
37	93141808	Prueba de alcoholemia en aliento.	$	60.000
38	93141808	Prueba consumo sustancias psicoactivas	$	70.000
39	93141808	Apoyo psicológico	$	95.000
40	93141808	Valoración especializada por deportologo	$	180.000
41	93141808	Valoración especializada por fisiatria	$	300.000
42	93141808	Sesión fisioterapia	$	100.000
43	93141808	Acondicionamiento físico dirigido	$	500.000
44	93141808	Diagnóstico de riesgo psicosocial y socialización de resultados	$	45.000
45	93141808	Intervenciones nivel de estrés por resultado de batería psicosocial	$	140.000
46	93141808	Sesión Manejo de las Emociones	$	140.000
47	93141808	Sesión Pre pensionados	$	140.000
48	93141808	Sesión Pausas activas	$	140.000
49	93141808	Rumboterapia	$	140.000
50	93141808	Taller Vivencial y Experiencial	$	250.000
SUBTOTAL			$	10.712.000
IVA 19%				
TOTAL IVA INCLUIDO				

COTIZACIÓN 4

COTIZACIÓN ACTIVIDADES DE
MEDICINA PREVENTIVA, DEL TRABAJO, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD 2026

Item	Clasificación	Descripción	PROMEDIO VALOR UNITARIO
1	93141808	Evaluación médica de pre-ingreso	$ 50.000
2	93141808	Evaluaciones médicas periódicas Programada	$ 50.000
3	93141808	Evaluaciones médicas periódicas por cambio de ocupación	$ 130.700
4	93141808	Evaluación médica de egreso	$ 50.000
5	93141808	Evaluación médica post-incapacidad	$ 130.700
6	93141808	Evaluación médica por retorno laboral	$ 130.700
7	93141808	Evaluación médica ocupacional de seguimiento o de control	$ 50.000
8	93141808	Exámen médico laboral enfasis en Alturas y Eléctrico mayores de 40 años	$ 261.400
9	93141808	Exámen médico laboral enfasis en Alturas y Eléctrico menores de 40 años	$ 215.900
10	93141808	Exámen médico laboral enfasis en Alturas mayores de 40 años	$ 204.500
11	93141808	Optometria	$ 39.800
12	93141808	Audiometría	$ 27.300
13	93141808	Glicemia	$ 20.500
14	93141808	Perfil lípidico	$ 44.300
15	93141808	Cuadro Hemático	$ 28.400
16	93141808	Test Nivel de TSH	$ 54.500
17	93141808	Espirometria	$ 37.500
18	93141808	Electrocardiograma (mayores de 40 años,	$ 47.700
19	93141808	Examenes Psicosensometrico (incluye	$ 102.300
20	93141808	Evaluación teorico - práctica de conducción	$ 113.600

21	93141808	Citología con colposcopia	$	170.500
22	93141808	Tipificación Prueba ADN-VPH	$	423.700
23	93141808	Ecografía mamaria	$	136.400
24	93141808	Ecografía transvaginal	$	136.400
25	93141808	Ecografía abdominal o vías urinarias	$	136.400
26	93141808	Suministro y aplicación vacuna VPH	$	923.300
27	93141808	Suministro y aplicación de vacuna contra el	$	1.562.500
28	93141808	Suministro y aplicación de vacuna de Influenza	$	85.200
29	93141808	Suministro y aplicación de vacuna de Tétano	$	28.400
30	93141808	Antígeno Prostatico	$	62.500
31	93141808	Valoración prostática (indicaciones autoexamen	$	272.700
32	93141808	Higiene Oral	$	90.900
33	93141808	Evaluación condiciones de puestos de trabajo (fisioterapeuta esp sst)	$	250.000
34	93141808	Valoración y orientación nutricional	$	73.900
35	93141808	Capacitación en prevención de alcohol, tabaco	$	340.900
36	93141808	Sesión psicoeducación, identificación de riesgos y deshabituación del consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas.	$	170.500
37	93141808	Prueba de alcoholemia en aliento.	$	26.100
38	93141808	Prueba consumo sustancias psicoactivas	$	34.100
39	93141808	Apoyo psicológico	$	102.300
40	93141808	Valoración especializada por deportologo	$	159.100
41	93141808	Valoración especializada por fisiatria	$	170.500
42	93141808	Sesión fisioterapia	$	79.500
43	93141808	Acondicionamiento físico dirigido	$	147.700
44	93141808	Diagnóstico de riesgo psicosocial y	$	73.900
45	93141808	Intervenciones nivel de estrés por resultado de	$	136.400
46	93141808	Sesión Manejo de las Emociones	$	454.500
47	93141808	Sesión Pre pensionados	$	454.500
48	93141808	Sesión Pausas activas	$	170.500
49	93141808	Rumboterapia	$	170.500
50	93141808	Taller Vivencial y Experiencial	$	170.500
SUBTOTAL			$	9.004.100
IVA 19%				
TOTAL IVA INCLUIDO				